

PERGAMINO, Septiembre 26 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordi-
naria realizada el día 23 de Septiembre del cte. año, al considerar
el Expediente: D-188-88 D.E. eleva Expte. B-3065-88 COOP. ELECT. RURAL
LTDA. DE URQUIZA Ref: Cuadro Tarifario Julio/88.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA RURAL LTDA. DE-
----- URQUIZA, a incrementar el cuadro tarifario correspon-
diente al mes de Julio de 1988, cuya incidencia alcanza al 26%.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación queda-
----- incluido el adicional que corresponda en cada caso--
por aplicación de las Leyes Nacionales y Provinciales y/o las que
en el futuro graven la comercialización de la energía eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1984/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE